



Requisitos para el curso de Formación de Instructores.

- 1.- Tener como mínimo 5 años de experiencia en Micropigmentación en procedimientos Cosmetológicos y Reconstructivos
- 2.- Presentar los certificados, diplomas y constancias que acrediten su experiencia y conocimientos
- 3.- Haber aprobado el examen de certificación de la Asociación Mexicana de Micropigmentación A.C.
- 4.- Haber participado en el curso de Agentes Patógenos y Bioseguridad
- 5.- Tener un record de por lo menos 300 procedimientos
- 6.- La preparación en los importante, por lo consiguiente deberá haber participado en cursos que acrediten 30 horas por año, esto podrá ser acreditado en cursos, conferencias o congresos.
- 7.- Dentro de los certificados que se le solicita deberá de presentar el de la Secretaria de Educación Publica
- 8.- Su centro de trabajo deberá de cubrir con las normas de higiene y seguridad para realizar la Micropigmentación
- 9.- Su centro de capacitación deberá de tener un salón de clases, equipo audiovisual y zona de práctica, sanitarios y lava manos, para el mejor desempeño del programa educativo.
- 10.- El programa educativo para el alumno se basara en los temas universales de la Micropigmentación con un mínimo de 65 horas de capacitación para el nivel básico, y 35 horas mas de practica fuera del centro de capacitación.
 - a) LA MICROPIGMENTACION EN LAS CULTURAS ANTIGUAS, SU SIGNIFICADO Y SUS GENERALIDADES DE USO
 - b) GENERALIDADES DE LA MICROPIGMENTACIÓN

- c) LA PIEL Y SUS CARACTERÍSTICAS Y LOS TONOS DE LA PIEL
- d) LOS PIGMENTOS Y LAS TÉCNICAS DE IMPLANTACIÓN
- e) CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL COLOR
- f) CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS PIGMENTOS
- g) LA IMPORTANCIA DEL DISEÑO DE CEJAS, LABIOS Y PÁRPADOS Y SUS REGLAS
- h) ASPECTOS SANITARIOS, ZONAS DEL CUERPO NO APTAS PARA LA MICROPIGMENTACIÓN, CARACTERÍSTICAS DE LOS LUGARES DE TRABAJO, GENERALIDADES
- i) ASPECTOS BIOLÓGICOS Y MÉDICOS
- j) ZONAS PROHIBIDAS PARA LA MICROPIGMENTACIÓN
- k) LA MIGRACIÓN Y SUS CARACTERÍSTICAS
- l) PRODUCTOS QUE PUEDEN SER USADOS PARA LA APLICACIÓN DE LA MICROPIGMENTACIÓN
- m) ÁREAS DE TRABAJO PARA LA APLICACIÓN DE LA MICROPIGMENTACIÓN
- n) DOCUMENTACIÓN Y FORMULARIOS PARA EL CLIENTE Y LA EMPRESA
- o) EL CLIENTE, TIPOS DE CLIENTES, SUS DUDAS Y LA PROBLEMÁTICA A ENFRENTAR
- p) PREGUNTAS MÁS FRECUENTES DEL MAQUILLAJE PERMANENTE
- q) PROBLEMAS POTENCIALES DESPUÉS DEL TRATAMIENTO
- r) MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD

11.- Será necesario la elaboración del expediente de cada estudiante y conservarlo por lo menos dos años.

12.- Como soporte, después de haber concluido la capacitación, seguirá aportando su experiencia en casos de consulta de los estudiantes que haya formado y en consecuencia elaborar un programa de retroalimentación constante.

13.- El instructor no podrá otorgar un certificado de su centro si el estudiante no ha cubierto las horas requeridas.

14.- Realizar su material didáctico, con casos propios de antes y después para mejor comprensión de los temas.

15.- Con el objetivo de que la Micropigmentación sea aplicada profesionalmente y con responsabilidad, solo se podrá capacitar a estudiantes que comprueben su mayoría de edad de acuerdo a la legislación vigente.

16.- Los Materiales que se ocupen para los cursos deberán de mantener las normas estrictas de calidad en su elaboración y operatividad.

17. El instructor deberá de contar con su manual del curso, haciendo énfasis en la bibliografía consultada y manteniendo actualizada la información.